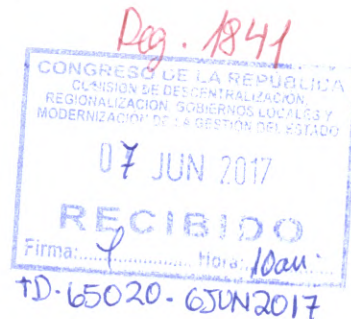




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Chimbote, Junio 02 de 2017.



OFICIO N° 482 -2017-A-MPS

Señora
ALEJANDRA ARAMAYO GAONA
Presidenta de la Comisión de
Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización
De la Gestión del Estado
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Plaza Bolívar – Av. Abancay s/n

L I M A

Ref. : Oficio P.O. N° 1937-2016-2017/CDRGLMGE
-CR
(H.D.D.A. N° 03862-2017-A-MPS)

Por el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo en representación de la Municipalidad Provincial del Santa.

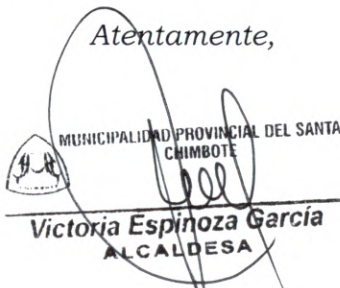
Respecto al documento indicado en la referencia, hago de su conocimiento, que la Municipalidad Provincial del Santa se aúna formal y favorablemente a la opinión de viabilidad de aprobación del proyecto de Ley 1368/2016-CR, Ley que propone modificar la Ley 294462, Ley que declara la ejecución del **Proyecto Especial Chinecas**, a fin de garantizar el desarrollo sostenible agrícola y ambiental del Departamento de Ancash.

El Proyecto Especial Chinecas es un proyecto Hidroenergético de Chimbote, Nepeña, Casma y Sechín, planteado con la finalidad de aprovechar los recursos hídricos superficiales y subterráneos que se encuentran disponibles en las cuencas de los Ríos Santa, Nepeña, Casma y Sechín, y aprovechar en el riego de tierras con aptitud agrícola localizada en la zona.

Se anexa copia certificada del Informe Legal N° 664-2017-GAJ/MPS de fecha 01-06-2017, para mayor información.

Es propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Victoria Espinoza García
ALCALDESA

VEG/AHH/fr.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA**



INFORME LEGAL N° 664 -2017-GAJ/MPS

PARA : Abog. Asusena Soledad Henríquez Hernández
Secretaría General MPS

DE : Abog. José Santos Calderón Castillo
Gerente de Asesoría Jurídica

REFERENCIA: HDDA N° 03862-2017 / OF.P.O N° 1937-2016-2017/CDRGLMGE/CR
(22.05.2017) De: Congresista Alejandra Aramayo Gaona,
Presidenta Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos
Locales y Modernización de la Gestión del Estado

ASUNTO : Solicita Opinión Sobre Proyecto Ley 1368/2016-CR que propone
Modificatoria de la Ley N° 29446 (Ley que declara la ejecución
prioritaria del Proyecto Especial Chinecas) para Garantizar el Desarrollo
Sostenible Agrícola y Ambiental del Dpto. Ancash

FECHA : Chimbote, 01 de Junio del 2017

VISTO: el Proyecto de Ley N° 1368-2016-CR Remitido a la Municipalidad Provincial del Santa por la Congresista Alejandra Aramayo Gaona Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado con Oficio P.O N° 1937-2016-2017/CDRGLMGE/CR (22.05.2017), Informo lo siguiente:

Según el Proyecto Ley N° 1368/2016-CR (Folios 03 y 03 Vta) "Ley Que Modifica La Ley N° 29446, Ley Que Declara La Ejecución Prioritaria Del Proyecto Especial Chinecas", para Garantizar El Desarrollo Sostenible Agrícola Y Ambiental Del Departamento De Ancash se pretende modificar la Ley N° 29446 con la finalidad de lograr la viabilidad técnico-económica y social del Proyecto Especial Chinecas a fin de garantizar el desarrollo sostenible agrícola y ambiental del Dpto. de Ancash; para lo cual básicamente se modifica el Art. 5 de la Ley N° 29446 , estableciendo que el Gobierno Regional de Ancash expide las disposiciones que permitan la implementación de las acciones y procedimientos para la debida aplicación de la presente ley estableciendo un Concejo Directivo Integrado por el número de Representantes señalado en el Art. 2do. del mencionado Proyecto, y a la vez, dejando sin efecto el Art. 4 del D.S N° 051-2007-PCM publicado el 19.06.2007

El Proyecto Especial Chinecas, es un Proyecto Hidroenergético de Chimbote, Nepeña, Casma y Sechín; planteado con la finalidad de aprovechar los recursos hídricos superficiales y subterráneos que se encuentran disponibles en las cuencas de los ríos Santa, Nepeña, Casma y Sechín, y aprovechar en el riego de tierras con aptitud agrícola localizadas en la zona.

De acuerdo con la exposición de motivos del Proyecto Ley N° 1368/2016-CR, entre otros, se ha manifestado que según Acuerdo Concejo N° 072-2016-MPS la Municipalidad Provincial del Santa acordó rechazar las invasiones que se venían suscitando en terrenos de propiedad del Proyecto Especial Chinecas poniendo en riesgo de convertirlo en un proyecto inviable técnica y económicamente; habiéndose sumado a ello una serie de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
Abog. José Santos Calderón Castillo
ABOGADO
C.A.S. 083



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA**



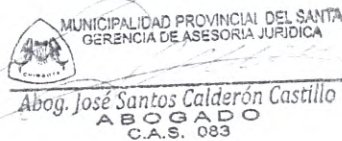
instituciones públicas y privadas más representativas del Santa, y conjuntamente con la sociedad civil organizada que buscaban una eficiente y bien encaminada labor legislativa, a fin de revertir dicha problemática y además se recogieron planteamientos para recomponer el Concejo Directivo debido a la injerencia política a consecuencia del número de representantes del gobierno regional obstaculizando la concreción de sus objetivos; de allí que con el Proyecto se pretenda el cambio radical del Concejo Directivo

El Proyecto Plantea la Modificación de la Ley N° 29446 Ley que Declara la Ejecución Prioritaria del Proyecto Especial Chincas para llevar adelante dicho proyecto y además respetar el proceso de transferencia de los diversos proyectos de inversión de infraestructura productiva de alcance regional, a los gobiernos regionales y locales contemplados en la Ley de Bases de la descentralización y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, de modo que dicho proyecto termina señalando que su aprobación no crea ni representa aumento de gasto público alguno, como tampoco entra en contradicción con la Carta magna del Perú; al contrario se mejoraría la participación de la región en el Producto Bruto Interno (PBI) por el incremento en la producción agraria en la Región Ancash.

Por las consideraciones expuestas, me permito Recomendar en el extremo solicitado sobre opinión a mi Despacho según HDDA N° 03862-2017, que, dando atención al Oficio P.O N° 1937-2016-2017/CDRGLMGE/CR (22.05.2017) Remitido a esta Comuna por la Congresista Alejandra Aramayo Gaona en condición de Presidenta de la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, respecto del Proyecto Ley N° 1368/2016-CR (Folios 03 y 03 Vta) "Ley Que Modifica La Ley N° 29446, Ley Que Declara La Ejecución Prioritaria Del Proyecto Especial Chincas", que la Municipalidad Provincial del Santa se aúna Formal y Favorablemente a la Opinión de Viabilidad de Aprobación de ese Proyecto a fin de Garantizar El Desarrollo Sostenible Agrícola Y Ambiental Del Departamento De Ancash.

Ante lo expuesto se **OPINA:** que es el estado del trámite que la Municipalidad Provincial del Santa Otorgue Oficio Respuesta a la Congresista Alejandra Aramayo Gaona - Presidenta de la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en relación a la Opinión Favorable Para la Aprobación del Proyecto Ley N° 1368/2016-CR (Folios 03 y 03 Vta) al ser una iniciativa legislativa que redundará en beneficio de la Región Ancash y como consecuencia de ello, en la Provincia.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Abog. José Santos Calderón Castillo
ABOGADO
C.A.S. 083

C.C. Arch.
C.C G.M